

AL SEÑOR

PTE. COMISIÓN NACIONAL DE ALIMENTOS

Dr. Arnaldo Medina

SECRETARÍA DE CALIDAD EN SALUD

MINISTERIO DESALUD ANMAT

S.....//.....D

De nuestra consideración, atento a los antecedentes (expte. N° 2020-32591529-APN-DLEIAER#ANMAT de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA y Resolución emitida por los Secretarios de Calidad y Salud y de Alimentos, Bioeconomía y Desarrollo Regional (art. 1°); nos dirigimos a Uds. con el objeto de comunicar que las bromatólogas Srta. Blasco Yanina Soledad, DNI N° 37.624.250 y Coletta Antonella Marina, DNI N° 35.622.857 **se adhieren** a dicho proyecto por el cual se solicita la inclusión del Registro Nacional de Producto Alimenticio (RNPA) en las etiquetas.

Sin otro particular, aprovechamos para saludarlos atentamente, quedando a vuestra disposición.



Yanina S. Blasco.
37.624.250



Antonella M. Coletta.
35.622.857